

Cerro Sombrero, 05 de mayo de 2009

RESOLUCION N° 101 /

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de efectuar una comisión de servicio.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 656 del 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por el Sr. **JUAN BARRIA PERALTA**, funcionario Grado 15° de la E.S.M., un cometido funcionario a la Ciudad de Puerto Natales, para asistir al Seminario de Capacitación en la Ley N° 20.285. Se trasladará en Vehículo Municipal Placa Patente N° BGBH-14.

2° CANCELESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			30,720		12,288	
6 y 7	5	2009	30,720			61,440
8	5	2009			12,288	12288
TOTAL						73,728



FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/